



## “Se os manda y ordena”: El lugar de las instrucciones reales en los relatos de viajes del siglo XVI

It is commanded and orders: The place of the royal instructions in sixteenth century's travel account

**María Jesús Benites**

IIELA UNT - INVELEC CONICET, Av. Benjamín Aráoz 800, San Miguel de Tucumán, mjbenites@hotmail.com

**Resumen:** Dentro del vasto repertorio de textos surgidos durante el siglo XVI las instrucciones reales constituyen un tipo discursivo particular. Cada uno de sus apartados no sólo dirige la observación y ordena las acciones, sino que además establece los contenidos sobre los que debe dar cuenta quien escribe. La Instrucción se presenta como un instrumento con múltiples funciones porque es un mecanismo que permite sistematizar el ejercicio de la observación para elaborar una taxonomía de los objetos naturales. Además, responde a la necesidad de obtener una información más objetiva y confiable con datos útiles para el envío de futuras empresas imperiales. Este trabajo propone una lectura de un corpus de instrucciones reales surgidas en el marco de los viajes de descubrimiento y colonización del Estrecho de Magallanes (Siglo XVI).

**Abstract:** This paper seeks to study a Spanish royal instructions of the 16th-Century written in order to support the territorial inspection and occupation of the Magellan Strait. Especially, it focuses on the discursive features of this documents which supported traveler's observation on ground by defining contents and practices. The premise of the article is that royal instructions were an instrument oriented to systematize natural and geographical data which were crucial in order to define the following steps of the Spanish crown in that Austral territory.

**Palabras claves:** instrucciones reales, relatos de viajes, Siglo XVI, Estrecho de Magallanes.

**Keywords:** royal instruction, travel account, XVIth century, Strait of Magellan

### **Algunas consideraciones sobre los alcances del término instrucción**

En el siglo XVI, atravesar grandes distancias sobre el mar suponía enfrentarse a un territorio *tenebrosum*, cruento e inestable. El océano, afirma Jean Delemune (1978), era “por excelencia el lugar del miedo” (34) donde no existe “entre la vida y la muerte más que el espesor de una tabla de madera que sólo tiene tres o cuatro dedos de anchura” (37). Para los navegantes, que sobrellevando la incertidumbre



emprendían la travesía, viajar implicaba también acciones paralelas y complementarias: explorar, poseer, trazar, cartografiar ... escribir.

Esa necesidad de acceder a información sobre las peripecias de la travesía se funda con la empresa colombina. Los propios reyes católicos en una carta del 5 de septiembre de 1493 hacen referencia a la lectura “del libro que nos dejastes, y cuando más en esto platicamos y vemos, conocemos cuán gran cosa ha sido este negocio vuestro (...).<sup>1</sup> En otra epístola del 16 de agosto 1494 solicitan “Y todos nos lo escribáis por nuestro servicio” y en epístola antes de concretarse el cuarto viaje colombino los reyes especifican la solicitud: “nos traigáis entera relación”<sup>2</sup>. Este mandato da inicio a un proceso de sistematización y regulación del acto de la escritura sobre y en el Nuevo Mundo, a una etapa de constitución del tipo discursivo denominado como “relaciones” ya que deja implícito un rasgo central: ver para informar de acuerdo a las necesidades de la Corona, no como un libre ejercicio de la observación. En el marco de este mandato real la acción de escribir se concibe como un acto de servicio que brinda información privilegiada y estratégica en pos de consolidar el proyecto imperial.

El *Diccionario de Autoridades* define a las instrucciones como “los documentos o principios de qualquier ciencia u doctrina, para el conocimiento y estudio de ella. Se llaman asimismo aquellas órdenes particulares que se da a los Embaxadores y otros ministros, para su dirección y gobierno, en el negociado que se les encarga”. Todos estos registros remiten a un texto, pero el diccionario señala también “es la acción de influir”. De esta definición se desprenden como rasgos de la instrucción su carácter de documento oficial, que emitido por las autoridades influye y condiciona determinadas acciones. Ese principio de influencia que ejerce el documento en quienes lo reciben permite señalar algunas distinciones entre lo que

---

<sup>1</sup> Marcos Jiménez de la Espada, *Relaciones geográficas de Indias* (Madrid: Biblioteca de Autores Españoles 1881), T. I 13–14.

<sup>2</sup> Martín Fernández de Navarrete, *Colección de Viages y descubrimientos que hicieron por mar los españoles* (Buenos Aires: Guaranía, 1946), Tomo I, 370. A esta edición pertenecen las citas textuales.



se denomina Instrucción de los documentos que, a partir de 1574, se institucionalizan bajo el nombre de “Instrucción o Memoria” también llamados Cuestionarios.

En 1577 Felipe II ordenó que fuese enviada a las colonias de ultramar una “Instrucción y Memoria” o Cuestionario “de las relaciones que se han de hacer para la descripción de las Indias” formado por cincuenta capítulos o preguntas que debía ser llenado por las más máximas autoridades o por las personas con mejores conocimientos de las características naturales, referencias históricas, datos de la población y recursos económicos, de cada poblado y sus alrededores.

Con las relaciones de los descubridores y pilotos que llegan del Nuevo Mundo comienza a delinearse su geografía. En ese ámbito, el conocimiento de la hidrografía era el más completo ya que el material que presentaban las expediciones internas era menos sistemático<sup>3</sup>. La necesidad de obtener informaciones más precisas determina que la Corona solicite la confección de un documento que sirva como un recurso auxiliar para las descripciones geográficas.

En un insoslayable estudio Marcos Jiménez de la Espada (1965) detalla los antecedentes en la sistematización de la información. Estos pueden delimitarse en tres períodos. El primero es entre 1530 y 1540 en el que se inicia el pedido regular de informes, de palabra o mediante memorial, a quienes se presentaban ante el Consejo. En esta década es importante mencionar una cédula real de siete asientos, firmada el 8 de marzo de 1533 en Zaragoza por la Reina y el secretario real.<sup>4</sup> Esta cédula aporta un principio organizador descriptivo de carácter general<sup>5</sup>

---

<sup>3</sup> Con los datos hidrográficos se confeccionaba el *Padrón Real* o carta tipo de navegación que era actualizado de manera permanente de acuerdo a las informaciones de los pilotos y cuya confección se inició aproximadamente en 1508. La mayor seriedad en las informaciones que brindaban los navegantes se debe precisamente a que las naves debían ser comandadas por el piloto ya que muchas veces los capitanes de los barcos no tenían necesidad de poseer conocimientos náuticos. Las expediciones internas, en tanto, recorrían extensos territorios en búsqueda de riquezas y, en ocasiones, eran comandadas por analfabetos o por personas cuyo interés central estaba en averiguar dónde se encontraba el oro antes que recabar información sobre la naturaleza o las costumbres de los indígenas.

<sup>4</sup> La cédula está dirigida al Gobernador y oficiales de la provincia del Perú.



ya que representa la instancia en que las relaciones geográficas se convierten en una información con características específicas.

Le sigue el período de los “modelos teóricos” de la década de 1550. Uno es un memorial de Juan Páez de Castro de 1555 en el que aconseja ordenar información en relaciones siguiendo el método de la encuesta directa y los datos numéricos; el otro es un memorial de Alonso de Santa Cruz. El último período se inicia en la década de 1560 y tiene como eje la reforma llevada adelante por Juan Ovando y Godoy quien sistemáticamente recaba información a oidores, oficiales reales, religiosos, que le permite delinear las encuestas formales..

En 1571 Ovando visita el Consejo para elaborar las disposiciones que regulen definitivamente su administración. Esta tarea da como resultado las “Ordenanzas Reales al Consejo de Indias” publicadas el 24 de septiembre de ese año. En ellas se establece como base para la organización del Consejo y como garantía de acierto en sus resoluciones, la confección de un libro descriptivo de las posesiones en el Nuevo Mundo que debía ser dirigido por el Cosmógrafo y Cronista Mayor de Indias, cargo que se creaba en la misma Ordenanza<sup>6</sup>. La versión definitiva se promulga el 3 de julio de 1573 bajo la denominación de “Ordenanzas e Instrucciones Reales”. El cuestionario pasa de doscientas a ciento treinta y cinco preguntas.

La forma definitiva de cincuenta preguntas o capítulos corresponde a López de Velasco quien sucede a Ovando y Godoy en el cargo de Cosmógrafo y

---

<sup>5</sup> Elena Altuna, *El discurso colonialista de los caminantes (Siglos XVII-XVIII)* ( Michigan: Centro de Estudios Literarios “Antonio Cornejo Polar” y Latinoamericana Editores, 2002). 27-28

<sup>6</sup> “Ordenanza 117.- El Cosmógrafo Cronista que ha de haber entre los demás oficiales del Consejo de Indias, haga y ordena las tablas de la cosmografía de las Indias, asentando en ellas por su longitud y latitud y número de leguas, según el arte de geografía, las provincias, mares, islas, ríos, montes y otros lugares que se hayan de poner en designo y pintura. (...).

Ordenanza 118.- Otrosí el dicho cosmógrafo tenga cargo de calcular y averiguar los eclipses de la luna y otras señales, si hobiere, para tomar la longitud de las tierras, y envíe memorias de los tiempos y horas en que se haya de observar en las Indias a los gobernadores della con la orden e instrumento necesarios (...). En Marcos Jiménez de la Espada, op. cit. 61 – 62.

Esta enumeración de las actividades que debe realizar el Cosmógrafo Cronista exponen el caudal de conocimientos científicos que debía poseer quien ocupara el cargo.



Cronista. Este Cuestionario es impreso en 1577 como *Instrucción y Memoria para la formación de las relaciones y descripción de los pueblos de Indias* y enviado a todos los dominios.<sup>7</sup> En esa estructura se reconocen cuatro apartados generales hacia los que se orientaban las preguntas: las interesadas en averiguar detalles (climáticos, poblacionales, institucionales) sobre las ciudades habitadas por españoles; las preguntas dirigidas a informar acerca de los asentamientos indígenas; las preguntas que apelan a la descripción de las riquezas vegetales, animales y minerales y de las ciudades; las preguntas orientadas a detallar puertos e islas<sup>8</sup>.

Estos lineamientos permiten a la Corona adquirir un conocimiento abarcador y confiable de sus posesiones. La “Instrucción y Memoria”, partiendo de una idea de Michel Foucault cuando teoriza sobre la historia natural, propone las bases para una “descripción de lo visible” que acerque “el lenguaje lo más que sea posible a la mirada que observa; y las cosas observadas lo más que sea posible a las palabras”<sup>9</sup>.

La “Instrucción y Memoria” se transforma en un sistema de verificación que pretende incorporar una mirada científica que especifique, clasifique, distinga y ordene los elementos naturales. Es un modelo de registro basado en un principio organizativo – descriptivo de la realidad<sup>10</sup>.

En forma paralela a este proceso de sistematización de las informaciones a partir de la observancia de un cuestionario, coexisten textos también llamados

---

<sup>7</sup> En 1584 se realizó una reimpresión.

<sup>8</sup> Corresponden a los capítulos 1 al 10, del 11 al 15; del 16 al 37 y del 38 al 47, respectivamente.

<sup>9</sup> Foucault, Michel, *La arqueología del saber*, (México: Siglo XXI, 1991), 132.

<sup>10</sup> Con la instauración del cuestionario y el envío de las respuestas se inicia la etapa oficial en la escritura de las denominadas *Relaciones Geográficas de Indias*. El período no oficial que se extiende desde 1505 hasta 1574. Existe un tercer momento marcado por los libros que se modelan bajo el mismo principio organizativo de las relaciones cuya base es el cuestionario. Ver Walter Mignolo, "Cartas, crónicas y relaciones del descubrimiento y la conquista", en *Historia de la Literatura Hispanoamericana*, comp. Luis Íñigo Madrigal, (Madrid: Cátedra, 1982).



“instrucciones”, pero cuyo principio organizativo es la necesidad de transmitir directivas y órdenes a quienes inician una travesía. En este trabajo me detengo en dos instrucciones que enmarcan el momento inaugural y el de clausura de los viajes imperiales al Estrecho de Magallanes durante el siglo XVI.

### **“Toda libertad para escribir”: El viaje de Hernando de Magallanes**

Si la “Instrucción y Memoria” requiere actos como los de observar describir, medir, que guían las acciones básicas que la sustentan: preguntar – responder, las instrucciones que acompañan a los viajeros remiten a ordenar, cuidar, prohibir, tomar posesión, acciones que efectivizan el dominio sobre los territorios y los habitantes sin necesidad de un registro escrito.

El 20 de septiembre de 1519, Hernando de Magallanes (1480–1521) zarpa desde Sanlúcar de Barrameda con una flota de cinco navíos para encontrar el paso marítimo entre los dos océanos. Basado en conocimientos geográficos que hacían presuponer que los continentes no eran sino islas gigantescas, le pareció acertado navegar a lo largo del continente americano hacia el sur, hasta que apareciera el paso. La tripulación estaba constituida por más de doscientos cincuenta hombres, entre ellos Sebastián Elcano, quien viajaba como maestro de la nao Victoria, al mando de Juan de Mendoza. El destino final de la travesía era conocido sólo por algunos de los tripulantes.

Magallanes parte con órdenes explícitas que le fueron entregadas antes de la travesía en una Instrucción Real encargada por Carlos V y redactada por el Consejo de Indias.<sup>11</sup> En setenta y cuatro asientos se consignan los puntos

---

11. En el Archivo General de Indias (de ahora en más A.G.I.) Patronato 34, Rama 8, se conserva una copia de la extensa Instrucción dada por Carlos V a Fernando de Magallanes escrita en doce folios de ambos lados y uno de una sola cara. El documento está firmado en Barcelona el 8 de mayo de 1519. La letra es cortesana procesal. Hay un detalle llamativo en el manuscrito y es el de la amplitud de los márgenes que ha dejado el redactor. Martín Fernández de Navarrete lo transcribe en su *Colección de los viages y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV*, (Buenos Aires: Guaranía, 1946). Tomos I al V. A esta edición pertenecen las citas textuales.



esenciales que debía atender a lo largo del viaje. Las acciones que señala el documento se centran en el movimiento económico y comercial y en la demarcación de los puertos y entradas: “La principal cosa que en este viaje habéis de mirar es los asientos de los lugares”. También se ordena que los escribanos apunten, a partir de las declaraciones de los pilotos, “las alturas y los puntos” y que consignen en los libros las transacciones comerciales con el detalle de las cantidades y precios. En ningún momento se señala la existencia de un mandato de escritura que deba ser cumplido por el Capitán.

El texto ordena que los escribanos apunten, a partir de lo que los pilotos digan, “las alturas y los puntos”. (Asiento 4) y que consignen en los libros las transacciones comerciales con el detalle de las cantidades y precios. (Asiento 13). En el punto 31 la Instrucción deja constancia de que el acto de escribir se puede ejercer libremente, sin especificar los aspectos que debe respetar esa escritura.

Habéis de mirar que todos los que agora en esta Armada van e adelante fueren, han de tener toda libertad para escribir acá todo lo que quisieren, sin que por vos ni otros ninguna persona les sea tomada carta ni defendido que no escriban, porque nuestra voluntad es que cada uno tenga libertad de escribir lo que quisiere; e si alguna persona tomare alguna carta, vos mandamos que ejecutéis en él las penas que de derecho se deban ejecutar, e a vos parezcan; e si por vuestro mandado se hiciere, vos certificamos que demás de lo que de derecho se deba hacer, mandaremos que se provea como en cosa que nos tenemos por deservidos de vos, e que dello recibiremos mucho enojo. (T. IV Asiento 31)<sup>12</sup>

---

<sup>12</sup>No deja de sorprender la dureza con la que se ordena actuar si alguien impide el libre ejercicio de la escritura. En este sentido es interesante recordar que, si bien se ha perdido el diario que redactó Magallanes y muchos otros documentos, entre la tripulación se encontraba un lombardo, Antonio Pigafetta, quien a su regreso a España en 1522, fue uno de los dieciocho sobrevivientes, dejó testimonio de los acontecimientos en su *Primer viaje en torno del globo*. Pero no es el único testimonio surgido de la experiencia directa del viaje. En el Archivo General de Indias se conserva el *Derrotero del viaje al Maluco* escrito por Francisco Albo. En él se consignan las lecturas de las agujas y las observaciones celestes desde el día 29 de noviembre de 1519 hasta el 4 de septiembre de 1522. Es un texto construido sobre la base de estructuras fijas y repetitivas que





La instrucción entregada al “Gobernador del Maluco” se ubica en el momento inicial del proceso de sistematización de los datos que se desean obtener sobre el Nuevo Mundo. En ella no se especifica aún la obligatoriedad de la escritura ni se establecen los elementos centrales que deben guiar el ejercicio de la observación. Lo que se explicita en este documento es el efecto de poder que crea en aquellos a quienes se dirige, efecto que refuerza y hace visible el respeto a la jerarquía.

Esa jerarquía es la que la instrucción apela a sostener en el desarrollo del viaje. La vida social que rodea el mundo del barco se rige por un sistema de normas que tratan de asegurar la estabilidad de la autoridad del Capitán. La Instrucción detalla los procedimientos que deben organizar, limitar e imponerse durante la travesía:

(...) vos damos poder para que á cualquier persona que en la dicha Armada fuere, que no obedecieren á lo que de nuestra parte le requirierdes é mandardes, que sea nuestro servicio é provecho del armazón, haciendo el contrario, le podáis castigar á vuestro albedrío con las penas que vos pareciere; é á los que mandares que lo ejecuten, é no lo hicieren ni obedecieren, cayan los sobredichos en las penas que vos les pusieres, allende la cual todavía será castigado el delincuente (T. IV , Asiento 43).

Los textos que testimonian de manera directa la empresa, detallan como Magallanes amparado en la Instrucción ejerce un poder cruel y desmedido sobre quienes pretenden desestabilizarlo: ordenó descuartizar el cadáver de Luis de Mendoza y Juan de Cartagena, tesorero y veedor respectivamente de la expedición y exhibirlo como escarmiento para los más de cuarenta amotinados. El capitán Gaspar de Quesada fue, junto con un cura y otro cómplice, abandonado a

---

recogen datos geográficos y astronómicos. La escritura sistemática y su tono monocorde en la que el espacio geográfico ingresa en todas sus dimensiones técnicas, despojado del acontecimiento narrativo. A la serie mencionada se suman el relato de Ginés de Mafra, las declaraciones de Gonzalo Gómez de Espinosa y León Pancaldo y las epístolas de Antonio Brito y Juan Sebastián Elcano.





su suerte en las costas patagónicas de Bahía de San Julián, abandono que augura la muerte<sup>13</sup>.

Es atinado recordar que en las embarcaciones se desarrollaba una cotidianeidad surcada por la incomodidad y el fastidio, donde según los cálculos, cada tripulante tenía para su uso privado una superficie de 1,50 metros cuadrados. La conjunción de hacinamiento a bordo de las naos y la pobreza de las costas que se observan desde ellas generan, no sólo en la expedición magallánica, enfrentamientos internos.<sup>14</sup> La lectura de la Instrucción permite dimensionar en toda su amplitud metafórica la relevancia de las naos en el contexto de un viaje a geografías ignotas. En uno de sus asientos, el cuarto, explicita la necesidad de que los barcos se mantengan comunicados entre sí, la dispersión supone la deriva, el alejarse unas de otras y perder el contacto visual condena a la embarcación a un posible naufragio y a la pérdida del rumbo.

La dicha nao del farol quisiere saber si van todas las naos á vista della, harán un fuego, é todas las otras responderán con otros sendos , porque vos sepáis que van todas , é cuando la nao del farol quisiere virar en otro borde hará dos fuegos, é responda con otros dos cada navio, é después que vos respondieren todos virareis, é lo mismo harán ellos: é porque vos sigan haréis un fuego como de antes: é cuando quisieredes quitar alguna

---

<sup>13</sup> Si bien se ha perdido el diario que redactó Magallanes y muchos otros documentos, entre la tripulación se encontraba un lombardo, Antonio Pigafetta, quien a su regreso a España en 1522, fue uno de los dieciocho sobrevivientes, dejó testimonio de los acontecimientos en su *Primer viaje en torno del globo*. Pero no es el único testimonio surgido de la experiencia directa del viaje. En el Archivo General de Indias se conserva el *Derrotero del viaje al Maluco* escrito por Francisco Albo. En él se consignan las lecturas de las agujas y las observaciones celestes desde el día 29 de noviembre de 1519 hasta el 4 de septiembre de 1522. Es un texto construido sobre la base de estructuras fijas y repetitivas que recogen datos geográficos y astronómicos. A la serie se suman el relato de Ginés de Mafra, las declaraciones de Gonzalo Gómez de Espinosa y León Pancaldo y las epístolas de Antonio Brito y Juan Sebastián Elcano.

<sup>14</sup> Insisto en la presencia textual de las embarcaciones como un elemento central puesto que el navío se piensa y se construye en la mente de los viajeros como un albergue, un refugio que brinda la protección necesaria ante la adversidad y los embates a los que eran sometidos los navíos durante las tormentas o tempestades. Ver, María Jesús Benites "La Patagonia: viajeros al confín de los infortunios". En *Historia Crítica de la Literatura Argentina*. Coords . Cristina Iglesias y Loreley El Jaber (Coords), (Buenos Aires: EMECÉ, 2014)



boneta haréis tres fuegos, y ellos responderán con otros tres: é para amainar haréis cuatro fuegos, é respondiendo con otros cuatro amainareis todos: é si, lo que Dios no quiera, alguna de las dichas naos se desaparejase, la dicha nao hará muchos fuegos, porque todos los otros navíos le acudan é vayan ( T. IV , Asiento 4).

La Instrucción avala la violencia como única manera de restablecer el orden frente a la fragmentación y Magallanes actúa en consonancia con ese mandato, no escatimando recursos para retener su poder; los barcos, a pesar de los esfuerzos se desintegran, naufragan o se pierden por el laberíntico Estrecho. De los cinco que partieron sólo retornará a España la nao Victoria con dieciocho sobrevivientes. La instrucción pareciera preanunciar en sus asientos, tan taxativos y específicos, el infortunio.

### **“Habéis de ir escribiendo en el libro que para ello habéis de llevar”: el viaje colonizador de Pedro Sarmiento de Gamboa**

La primera mitad del siglo XVI supuso para España la búsqueda de argumentos jurídicos y teológicos que legitimaran las posesiones en el Nuevo Mundo. El imperio de Castilla reclamaba no sólo la jurisdicción otorgada por las bulas papales, sino también los derechos de propiedad.

La escritura y la cartografía acompañaron el proceso de legitimación territorial. En el *mapamundi* con forma de corazón que traza el matemático y cartógrafo francés Oroncio Fineo (1536), los confines del imperio se desdibujan en delgados trazos ante la inmensidad de la ignota e imaginada *Terra Australis*, esa gran masa cubierta por el hielo. La representación del continente da cuenta en la zona central del gran avance colonizador; el extremo sur aparece despojado de referencias. Es que, como resultado de reiterados fracasos, el Estrecho se transformó en un punto estratégico como único paso entre los dos océanos, pero dejó de poseer valor económico. El laberinto de sus canales, sus vientos



despiadados, la pobreza de su suelo y la poca rentabilidad de su colonización disminuye, a entender de la corona española, el riesgo de que otros imperios quieran ocuparlo.

En 1579 el pirata inglés Francis Drake entra al puerto de Lima robando el cargamento de las naves. Este saqueo plantea nuevamente la necesidad de explorar y fortificar las costas patagónicas y magallánicas. Con esa finalidad exploratoria zarpa Pedro Sarmiento de Gamboa en octubre de ese mismo año. Lleva consigo una Instrucción elaborado por el virrey Francisco de Toledo. En diecinueve asientos se especifican los objetivos y directivas que deben cumplirse y contemplarse durante la travesía<sup>15</sup>. En uno de sus puntos señala:

IV. E yendo discurriendo por vuestra navegación, habéis de ir advertido que todo cuanto os pasare, así en rumbos por donde navegáredes como en todas las tierras que fuéredes viendo y descubriendo, lo habéis de ir escribiendo en el libro que para ello habéis de llevar, así vos como el dicho almirante del otro navío, e poniéndolo en carta.

El resultado de esta tarea de escritura es la *Relación y derrotero del viaje y descubrimiento del Estrecho de la Madre de Dios, antes llamado de Magallanes*<sup>16</sup>

---

<sup>15</sup> La Instrucción se conserva en el A. G.I., P. 33, N° 2, R. 6. Firmada el 9 de octubre de 1579 por Don Francisco de Toledo y refrendado por el escribano Alvaro Ruiz de Navamuel. Sarmiento de Gamboa copió al comienzo del relato de su primer viaje el texto de la Instrucción. La misma figura en la edición de *Viajes al Estrecho de Magallanes* editados por Ángel Rosenblat, pp. 6 a 13. Tomo I. Todas las citas pertenecen a esta edición.

<sup>16</sup> El documento original se encuentra entre los manuscritos de The Philip H. & A.S.W. Rosenbach Foundation. La relación está escrita de puño y letra por Sarmiento, contiene su firma y la de los demás miembros de la tripulación; además, esta refrendada por el escribano Joan de Esquivel, quien la autenticó el 17 de agosto de 1580. El texto fue editado por Bernardo Iriarte en Madrid en 1768. Ángel Rosenblat la copia en su edición de *Viajes al Estrecho* (Buenos Aires: Emecé, 1950, Vols. 1 y 2). A esta edición pertenecen las citas textuales.

Existe también una edición de 1944 realizada por Julio Guillén Tato y publicada por el Instituto Histórico de Marina de Madrid. El texto ha sido editado además por Juan Bautista González (1987), Justina Sarabia Viejo (1988) y José Luis Lanata (2005).



texto en el que Sarmiento apunta los datos que se solicitan y refiere los sucesos de la travesía.<sup>17</sup>

En la *Relación* el Capitán escribe guiado por la Instrucción texto que no sólo dirige la observación y ordena las acciones sino que además establece los contenidos sobre lo que debe dar cuenta quien escribe. En sus preguntas indirectas abarca todos los aspectos referidos a la indagación determinando aquello que debe ser observado y trascendido a la dimensión de la escritura y lo que no. A nivel sintáctico la Instrucción se estructura sobre la base de los verbos mandar y ordenar y sobre lo que se debe hacer y sobre lo que se debe escribir.

La lista del hacer es extensa e involucra aspectos como los de cuidar a la tripulación, notificar, seguir el derrotero, nombrar los lugares que se descubran, tomar posesión de las tierras y acercarse a los pobladores.

VIII. (...) Tomaréis posesión en nombre de Su Majestad de todas las tierras de las provincias y parte donde llegáredes, haciendo la solemnidad y autos necesarios (T. I, 8).

IX. (...) Hablaréis con los de la tierra y tendréis pláticas y conversaciones con ellos, procurando entender las costumbres, cualidades y manera de vivir dellos y de sus comarcanos, informándoos de la religión que tienen, ídolos que adoran, con qué sacrificios y manera de culto, si hay entre ellos alguna doctrina o género de letras; cómo se rigen y gobiernan, si tienen reyes, si éstos son por elección o derecho de sangre, o si gobiernan por repúblicas,

---

<sup>17</sup>Sarmiento de Gamboa escribió cuatro relatos sobre sus viajes a la zona patagónica cercana al Estrecho de Magallanes. Los textos fueron redactados en diferentes períodos, marcados temporalmente por la primera incursión, que se llevó a cabo entre 1579 y 1580, y la segunda, que se emprendió en 1581. Al texto mencionado se suman *Relación de lo sucedido a la Armada Real de Su Majestad en este viaje del Estrecho de Magallanes* (1583), *Relación hecha por Pedro Sarmiento a Su Majestad sobre lo sucedido en el Estrecho* (1584) refiere los sucesos del arribo con cerca de 350 pobladores y la fundación de las ciudades en las costas magallánicas. El último relato de viaje es la *Sumaria Relación*, firmada en El Escorial (1590). Ver María Jesús Benites *Con la lanza y con la pluma. La escritura de Pedro Sarmiento de Gamboa* (Tucumán: IIELA, Facultad de Filosofía y Letras, UNT, 2004).



por linajes, qué rentas, tributos dan y pagan, e de qué manera y a qué personas, e qué cosas son las que ellos precian (T. I, 8 – 9).

Los elementos que la Instrucción considera relevantes se sintetizan en las acciones de describir la población y la gente, anotar la altura de las estrellas y, de manera general, referir todo aspecto sobresaliente.

V. En todo el viaje que llevades no habéis de perder el cuidado (...) de ir echando vuestros puntos y mirando con cuidado las derrotas, corrientes, aguajes, que halládes, y los vientos que en los tiempos de vuestra navegación os corrieren, y los bajos y arrecifes, islas, tierras, ríos, puertos, ensenadas, ancones y bahías que halláredes y topáredes (T. I, 7- 8).

La Instrucción que acompaña a Sarmiento se presenta, entonces, como un instrumento con múltiples funciones. Por un lado, es un mecanismo que permite sistematizar el ejercicio de la observación para elaborar una taxonomía de los objetos naturales. Impera el valor fundamental de ser testigo de vista en tierras casi inexploradas. Por el otro, responde a la necesidad de obtener una información más objetiva y confiable con datos útiles para el envío de futuras expediciones.

VI. Al tiempo que os halláredes en la altura de la entrada del Estrecho, iréis con mucho mayor cuidado de ver todas las particularidades de mar y tierra que halláredes, atendiendo a las comodidades de poblaciones que por allí puede haber; [...] y procurar con vigilancia saber todas las bocas que tiene el estrecho a la entrada del mar y medirlas, poniéndoles nombres a cuantas fueren (T. I, 8).

IX. Y hallando algunas poblaciones de indios, después de habellos acariciado y dado de las cosas que lleváis de tiseras, peines, cuchillos, anzuelos, botones de colores, espejos cascabeles, cuentas de vidrio y otras cosas de las que se os entregan, procuréis llevar indios para lenguas (...) si en la tierra hay metales y de qué cualidad, si hay especiera o alguna manera



de drogas cosas aromáticas, para lo cual lleváis algunos géneros de especias, así como pimienta y clavos, canela, jengibre, nuez moscada.<sup>18</sup> Asimismo os informaréis si hay algún género de piedras o cosas preciosas de las que nuestra nación estima; y sabréis los animales domésticos y selvajes y la calidad de las plantas y árboles cultivados e incultos que hubiere en la tierra (T.I, 8).

Existe un matiz interesante de la Instrucción y es el de los roles textuales y sociales que determina. El Virrey Toledo profiere el mandato de una escritura que no lo tiene a él como destinatario sino al Consejo de Indias y finalmente al Rey. Las acciones de ordenar y escribir establecen una serie de mediaciones ya que Toledo prescribe que Sarmiento redacte las normas que deben cumplir y hacer cumplir quienes ocupan las jerarquías inferiores. De esta manera el Capitán redacta una “Orden” en donde refleja el modo en que el discurso ha sido diferido.

El capitán Pedro Sarmiento, capitán superior de la armada de Su Majestad para el descubrimiento del Estrecho de Magallanes, digo que porque una de las cosas que el excelentísimo señor Don Francisco de Toledo (...) encarga en su instrucción a mí y al almirante de la dicha armada, es que vamos juntos y en conserva (T. I, 14).

Todas las acciones de la “Orden” se circunscriben al mundo de los tripulantes fijando los límites y las medidas punitivas para quienes los transgreden: “I.- encargo al dicho almirante (...) que procure con todas sus fuerzas de escusar y prohibir los juramentos y blasfemias con que Dios Nuestro Señor tanto se ofende. II. Prohibirá los juegos (...). III. Que se eviten pendencias y disensiones. Y si acaso, lo que Dios no quiera, procure con brevedad y sumariamente castigallas por la ley de la milicia como el caso lo requiere sin demandas ni respuestas de procesos” (15 - 16). El texto pone en funcionamiento el aparato disciplinario que permita tener el control sobre las relaciones humanas durante la travesía. El texto

---

<sup>18</sup>En esta parte de la Instrucción, como en muchas otras, se advierte el desconocimiento de las tierras hacia donde se emprende la travesía.



impone lo que Michel Foucault denomina una “vigilancia jerárquica”, aquella que se ejerce a través de las miradas que deben ver sin ser vistas<sup>19</sup>.

Es que los navíos connotan la confluencia de otros espacios sociales: es cárcel para los que se amotinan, es lugar donde se ejerce justicia, es hospital, depósito de armas y bastimentos, refugio ante los ataques. A diferencia de aquellos que sólo recorren el espacio caminando, el navegante establece con el barco una proyección de sí mismo. Es interesante el modo en que en los textos referidos de manera directa, la embarcación se constituye en un elemento esencial; es un medio que colectiviza la experiencia del viaje porque se transforma en el único espacio seguro. El navío se piensa y se construye en la mente de los viajeros en albergue, en el refugio que brinda la protección necesaria ante la adversidad. Pero además es el único objeto que permite asociar de manera concreta la exploración con la idea del regreso.

Relacionada con los roles textuales y sociales, la situación comunicativa que configura la instrucción establece dos movimientos: uno descendente que es el de la acción coercitiva del mandato de escribir: del virrey, como representante del Rey, al Capitán, de éste al Almirante; y un movimiento ascendente que es el del cumplimiento en el ejercicio de una escritura que tiene como último destinatario al Rey, figura en la que se abre y cierra el recorrido<sup>20</sup>.

El mandato se ordena en un texto y se cumple en otro que es entregado a las autoridades para cumplir con lo solicitado y evitar “caer en mal caso y de las otras penas en que caen e incurren lo que no guardan las instrucciones y orden que en nombre de Su Majestad del Rey nuestro señor les son dadas” (p. 13). Aquí la Instrucción supone un ejercicio coercitivo del cumplimiento que establece y hace

---

<sup>19</sup> Michel Foucault *Vigilar y castigar*, (Madrid: Siglo XXI, 1998).

<sup>20</sup> En estas consideraciones sigo a Walter Mignolo “El mandato y la ofrenda: *La descripción de la ciudad y provincia de Tlaxcala*, de Diego Muñoz y Camargo y las relaciones de indias” en *NRFH*, XXXV. 1987, 451 – 484.





visible una vez más la jerarquía que subyace en el texto y el efecto de poder que crea en aquellos a quienes se dirige.

El cumplimiento del mandato que forja la Instrucción sustenta un proyecto colonizador que desplace con el gesto clasificatorio el de invención del Nuevo Mundo. Más allá de detalle y el rigor que suponga una escritura despojada de lo emocional el relato de viajes escrito por Sarmiento de Gamboa estará atravesado por el vínculo emocional con el entorno. La Instrucción presupone un proceso de objetivación de la geografía, cada uno de sus segmentos promueve una escritura proyectiva que delinee el espacio. Es interesante la tensión que genera este tipo discursivo ya que no sólo pretende que la escritura domine el espacio sino también ejerce su control sobre la pluma que se esfuerza por representarlo.

Para los navegantes enviados al Nuevo Mundo por la Corona Española durante el siglo XVI viajar implica apropiar (se), acto que se realiza en acciones paralelas y complementarias: explorar - poseer-trazar-cartografiar y escribir. La Instrucción es una categoría compleja, se ubica en el proceso de sistematización de la escritura sobre las tierras descubiertas para cumplir una finalidad pragmática, objetiva y taxonómica que anule toda representación de ese viajero que recorre, mira y escribe sobre tierras ignotas. Es por esto que los escritos que responden a la Instrucción son los que contribuyeron a la apropiación del territorio, a la constitución de un “archivo” de imágenes “precisas”, libre de tonos emotivos sobre el Nuevo Mundo. La instrucción es, por tanto, un dispositivo certero que ordena esa disposición del territorio como mecanismo de efectiva apropiación. Ese espacio deja así de ser un proyecto lejano y ajeno para convertirse en lo cercano, lo poseído, “lo nuestro”.